Contrato No. 03/2014

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y, **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 113 de fecha 12 de marzo de 2.014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PIRO'Y S.A. con R.U.C. 80000505-8** domiciliada en la Avenida Artigas N° 988 c/ Cusmanich de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la **Sra. María Del Sol Mujica Mena** con Cédula de Identidad N° 2.012.659, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el suministro de acondicionadores de aire y materiales eléctricos para el área de Urgencias Pediátricas del Hospital Nacional.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Publicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del contrato.-

- ✓ El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor del contrato;
- ✓ La convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI, mantener el Formulario N° 3.-
- ✓ La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 28 (veinte y ocho) días contado a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

PIRO'Y SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2014	2	003	06	00	340	10	1	99	56.954.500
2014	2	003	06	00	540	10	1	99	31.330.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 270.251.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2014, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4 – Centro Medico Nacional – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto por Resolución D.G.O.C. N° 113 de fecha 12 de marzo de 2.014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción		Marca del producto	Procedencia	Presentación	Relación de Medida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	**Materiales Eléctricos**											-
	1	31161507 -008	Bulón para tablero eléctrico	Bulón M6, con tuerca, para tablero eléctrico.	Generico	China	Unidad	1	Unidad	100	1.800	180.000
	2	26121635 -006	Cable multifilar	Cable 4 x 10 mm² NYY cable multifilar de cobre y vaina de PVC con aislación de 500 vac, y sección 4 x 10 mm².	Condel	Paraguay	Unidad	1	Metros	100	26.969	2.696.900
	3	26121635 -006	Cable multifilar	Cable 4 x 16 mm² NYY cable multifilar de cobre y vaina de pvc con aislación de 500 vac, y sección 4 x 16 mm².	Condel	Paraguay	Unidad	1	Metros	150	45.066	6.759.900
	4	26121635 -006	Cable multifilar	Cable 4 x 25 mm² NYY cable multifilar de cobre y vaina de pvc con aislacion de 500 vac, y seccion 4 x 25 mm² .	Condel	Paraguay	Unidad	1	Metros	100	67.853	6.785.300
	5	39111501 -009	Equipo completo de fluorescente	Equipo completo de fluorescente de 2 x 40w, comprende la chapa porta fluorescente con pintura blanca, cuatro zócalos sujetos con tornillos a la chapa, dos arrancadores y dos reactancias. Con tapa de acrílico de encastre rápido.	ILUX	Paraguay	Unidad	1	Unidad	50	190.000	9.500.000
	6	39121402 -004	Ficha macho	Ficha macho eléctrico 2P+T, sustancialmente equivalente al tipo legrand, sistema eléctrico francés.	VCP	China	Unidad	1	Unidad	30	13.650	409.500
	7	39121103 -003	Riel para tablero	Riel para tablero tipo europeo.	Cemar	Brasil	Tira	2	Metros	1	11.756	11.756
	8	25174402 -003	Tablero eléctrico	Tablero para 40 llaves con barra R.S.T.N., con rielera tipo europeo, con protector de barra frontal.	Cemar	Brasil	Unidad	1	Unidad	2	472.000	944.000
	9	39121405 -006	Terminal	Terminal eléctrico tipo ojal cerrado, pre aislado, para cables de 16 mm² de diámetro.	Generico	China	Unidad	1	Unidad	50	2.500	125.000
							Sub Total					**27.412.356**

Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Sub Unidad Operativa de Contratación N°4

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A. Sergio Barrios
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción		Marca del producto	Procedencia	Presentación	Relación de Medida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total
			ACONDICIONADORES DE AIRE									
2	1	40101701 -002	Acondicionador de aire	DE 12000 BTU, Tipo: splits system, FRIO/ CALIENTE,Gas R22. Tensión: 220 VAC – 50 HZ – Monofásico, con control remoto. Con provisión de Manual de instalación, de esquemas eléctricos y de operación. Instalación: montaje de evaporador y condensador con provisión de hasta 15 m de caño de cobre y conexiones eléctricas. Conexión del evaporador al tablero, con provisión de hasta 100 m de cable; extendida dentro de caños corrugados sobre bandejas, y, en ausencia de este, sujeta al techo y/o pared, conexiones eléctricas con terminales aislados convenientemente y con resistencia mecánica, para evitar puntos calientes. Llave TM tipo europeo adecuado a la unidad acondicionadora de aire. En casos en que la instalación eléctrica se desarrolle por debajo del cielo raso, las mismas deben ir dentro de un cable canal. El desagüe del evaporador se instalara con caños de 25 mm hasta una longitud máxima de 25 metros con todos los accesorios hasta su conexión con el desagüe, cumpliendo las condiciones de las buenas prácticas de la instalación y de acuerdo a las necesidades del Hospital Nacional. Entrega funcionando. Garantía: 1 año. Imprescindible la visita técnica para la cotización.	VCP	China	Unidad	1	Unidad	3	2.733.200	8.199.600
	2	40101701 -002	Acondicionador de aire	DE 24000 BTU, Tipo: Split - FRIO/ CALIENTE, Gas R22 Tensión: 220 VAC – 50 HZ – Monofásico, con control remoto. Con provisión de Manual de instalación, de esquemas eléctricos y de operación. Instalación: montaje de evaporador y condensador con provisión de hasta 15 m de caño de cobre y conexiones eléctricas. Conexión del evaporador al tablero, con provisión de hasta 100 m de cable; extendida dentro de caños corrugados sobre bandejas, y, en ausencia de este, sujeta al techo y/ó pared, conexiones eléctricas con terminales aislados convenientemente y con resistencia mecánica, para evitar puntos calientes. Llave TM tipo europeo adecuado a la unidad acondicionadora de aire. En casos en que la instalación eléctrica se desarrolla por debajo del cielo raso, las mismas deben ir dentro de un cable canal. El desagüe del evaporador se instalara con caños de 25 mm hasta una longitud máxima de 25 metros con todos los accesorios hasta su conexión con el desagüe, cumpliendo las condiciones de las buenas prácticas de la instalación y de acuerdo a las necesidades del Hospital Nacional. Entrega funcionando. Garantía: 1 año. Imprescindible la visita técnica para la cotización.	VCP	China	Unidad	1	Unidad	5	4.207.060	21.035.300
										Sub Total		**29.234.900**
										Total Adjudicado		**56.647.256**

Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Sub Unidad Operativa de Contratación N°4

DINO'Y SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 56.647.256.- (Cincuenta y seis millones, seiscientos cuarenta y siete mil, doscientos cincuenta y seis guaraníes).-**
El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO ITAU PARAGUAY S.A. Cuenta Corriente Moneda Local N° 7.0.010613/0.-**
El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del proveedor, realizado a través de transferencia vía red bancaria.-
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato hasta el 31 de diciembre del 2014 contados desde el día siguiente a su suscripción.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

- ✓ Plazos de Entrega: se deberá entregar a los 10 (diez) días calendario a partir de la recepción de la Orden de Servicio por parte del proveedor.
- ✓ Lugar de Entrega: Centro Medico Nacional – Hospital Nacional, sito en Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la Cñía. Itauguá Guazú, en el horario de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas en jornada normal Telf. (0294) 321.450/4, Int. 2300

ANEXO C – Requisitos de los Bienes Requeridos de la Carta de Invitacion

2- Plan de Entregas

2.1 Una vez firmado el Contrato respectivo, el Servicio de Adquisiciones del Hospital Nacional, procederá a la emisión de la Orden de Compra, la que autorizará a la firma adjudicada a la entrega de los productos.-

2.2 La Orden de Compra autorizará a la firma adjudicada a la entrega del bien detallado en la misma. Esta Orden de Compra será emitida por la totalidad de la adjudicación y podrán ser remitidas en el domicilio del oferente, o vía fax, en este último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

2.3 LA EMPRESA CONTARÁ CON UN MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA O.C. POR PARTE DEL PROVEEDOR, PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DETALLADOS EN LA MISMA.-

Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Sub Unidad Operativa de Contratación N°4

PINO'Y SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Sergio Rolando Forté Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Barrios
Director General
Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento Administrativo del Centro Medico Nacional – Hospital Nacional.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Las multas serán **del (1%) del suministro en demora por cada semana de atraso o fracción mayor a 3 días**, en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Sub Unidad Operativa de Contratación N°4

DINOY SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

D.G.A.F. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 09 días, del mes Abril y año 2014.

Por LA CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Direccion General de Administracion y Finanzas

Ing. M.A.E.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSP y B.S.

Sr. Sergio R
Dire
Direccion General Operativa de Contrataciones

Por la CONTRATADA

Sra. María Del Sol Mujica Mena
Representante Legal
Piro'y S.A.

PIRO'Y SOCIEDAD ANONIMA